

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.939/2012

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2012, el Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del Patronato Provincial de Turismo correspondiente al ejercicio de 2012, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 14 de julio, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO	35.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	35.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	267.403,86
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	267.403,86
TOTAL EMPLEOS	302.403,86

RECURSOS

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	302.403,86
TOTAL RECURSOS	302.403,86

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 16 de julio de 2012.- El Vicepresidente Primero, Fdo.
Salvador Fuentes Lopera.